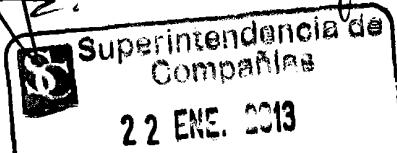


EXPEDIENTE No. 61261
La Joya de los Sachas, 21 de Enero del 2013

ESCANEAR



SEÑOR SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

Ángel García Silva, en mi calidad de Gerente General de la compañía SACHATECHNOLOGY MULTISERVICIOS CIA. LTDA., con el debido respeto acudo a usted, comunico y solicito lo siguiente:

Adjunto a la presente sírvase encontrar escritura pública de transferencia de participaciones en el capital social de la empresa que la regento, realizado por los señores JORGE GARCÍA REMACHE, CARLOS GARCÍA REMACHE, ÁNGEL GARCÍA SILVA, ERVAN MANOBANDA REMACHE, ÁNGEL MANOBANDA REMACHE, LUIS PUENTES GAIBOR y EDWIN PUENTES GAIBOR a favor de los señores EDISON ARMANDO REMACHE DUCHE y OSCAR HUGO ROSERO ORTEGA, en cumplimiento y apego a las disposiciones de la Ley de compañías establecidas en sus artículos 21, 113, se procedió a inscribir en el libro de participaciones la transferencia que a continuación detallo:

NCC	CEDENTES	NCC	CESIONARIOS	PARTICIPAC. CEDIDAS	VALOR X PARTICIPAC.
2200078356	GARCÍA REMACHE JORGE ENRIQUE	2100289210	REMACHE DUCHE EDISON ARMANDO	VEINTE	\$ 1
2100530886	GARCÍA REMACHE CARLOS JOAQUÍN	2100289210	REMACHE DUCHE EDISON ARMANDO	VEINTE	\$ 1
1707446926	GARCÍA SILVA ÁNGEL LORENZO	2100289210	REMACHE DUCHE EDISON ARMANDO	VEINTE	\$ 1
2100037783	MANOBANDA REMACHE ERVAN ELICEO	2100289210	EDISON ARMANDO REMACHE DUCHE	VEINTE	\$ 1
0200606598	MANOBANDA REMACHE ÁNGEL RÓMULO	1001330479	ROSERO ORTEGA OSCAR HUGO	VEINTICINCO	\$ 1
2100190426	PUENTES GAIBOR EDWIN VICENTE	1001330479	ROSERO ORTEGA OSCAR HUGO	VEINTICINCO	\$ 1
0201162815	PUENTES GAIBOR LUIS RICARDO	1001330479	ROSERO ORTEGA OSCAR HUGO	VEINTICINCO	\$ 1

Lo cedentes y cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana.

Una vez realizado el correspondiente registro de la transferencia de las participaciones, dígnese proporcionarme cuatro listados actualizado de los socios y cuatro certificados de cumplimiento de obligaciones.

Por ser legal mi requerimiento ruego atenderme conforme lo solicito.

Respetuosamente,

Ángel García Silva
GERENTE GENERAL

Transferencia de participaciones; adjunto 4 sumos; adjunto informe de obligaciones pendientes
24/01/2013



**NOTARIA PRIMERA
DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA**

Av. 9 de Octubre y Tiputini
Telefax: 2860 -799 / 2862-247

República del Ecuador

**ESCRITURA PÚBLICA DE TRANSFERENCIA DE
PARTICIPACIONES EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA SACHATECHNOLOGY MULTISERVICIOS
CIA. LTDA., QUE HACEN LOS CÓNYUGES JORGE
ENRIQUE GARCÍA REMACHE, JAHAIRA FABIOLA
VERDEZOTO OTERO, CARLOS JOAQUÍN GARCÍA
REMACHE, MARÍA NARCISA OLEAS LUCIO, ÁNGEL
LORENZO GARCÍA SILVA, CARMEN EUFEMIA REMACHE
MANOBANDA, ERVAN ELICEO MANOBANDA
REMACHE, NINFA CRISTINA DUCHE ALBAN, ÁNGEL
RÓMULO MANOBANDA REMACHE, GLADYS
HERMINIA DUCHE ALBAN, LUIS RICARDO PUENTES
GAIBOR, SHESICA DEL CARMEN MORA BARRAGÁN Y
EDWIN VICENTE PUENTES GAIBOR, A FAVOR DE LOS
SEÑORES EDISON ARMANDO REMACHE DUCHE Y
OSCAR HUGO ROSERO ORTEGA**



CUANTIA: \$ 155 (CIENTO CINCUENTA Y CINCO DÓLARES)

En la ciudad de Puerto Francisco de Orellana, capital de la provincia de Orellana, República del Ecuador, el día de hoy once de enero del dos mil trece, a las diez horas con treinta minutos. Ante mi Doctor Salomón Merino Torres, Notario Primero del cantón Francisco de Orellana. Comparecen libre y voluntariamente por una parte los cónyuges **JORGE ENRIQUE GARCÍA REMACHE**, con cedula de ciudadanía número dos, dos, cero, cero, cero, siete, ocho, tres, cinco, guión seis, de estado civil casado, de profesión u ocupación bachiller en ciencias, **JAHAIRA FABIOLA VERDEZOTO OTERO**, con cedula de ciudadanía número dos, dos, cero,

cero, cuatro, dos, siete, cuatro, seis, guión dos, de estado civil casado, de profesión u ocupación estudiante. **CARLOS JOAQUÍN GARCÍA REMACHE**, con cedula de ciudadanía número dos, uno, cero, cero, cinco, tres, cero, ocho, ocho, guión seis, de estado civil casado, de profesión u ocupación obrero; **MARÍA NARCISA OLEAS LUCIO**, con cedula de ciudadanía número dos, dos, cero, cero, uno, uno, cinco, siete, nueve guión cuatro, de estado civil casado, de profesión u ocupación estudiante. **ÁNGEL LORENZO GARCÍA SILVA**, con cedula de ciudadanía número uno, siete, cero, siete, cuatro, cuatro, seis, nueve, dos, guión seis de estado civil casado, de profesión u ocupación agricultor; **CARMEN EUFEMIA REMACHE MANOBANDA**, con cedula de ciudadanía número cero, dos, cero, uno, cero, uno, nueve, cinco, ocho, guión cinco, de estado civil casado, de profesión u ocupación quehaceres domésticos; **ERVAN ELICEO MANOBANDA REMACHE**, con cedula de ciudadanía número dos, uno, cero, cero, cero, tres, siete, siete, ocho guión tres, de estado civil casado, de profesión u ocupación jornalero; **NINFA CRISTINA DUCHE ALBAN**, con cedula de ciudadanía número dos, uno, cero, cero, uno, cinco, nueve, nueve, cero, guión cero, de estado civil casado, de profesión u ocupación empleado; **ÁNGEL RÓMULO MANOBANDA REMACHE**, con cedula de ciudadanía número cero, dos, cero, cero, seis, cero, seis, cinco, nueve guión ocho, de estado civil casado, de profesión u ocupación agricultor; **GLADYS HERMINIA DUCHE ALBAN**, con cedula de ciudadanía número cero, seis, cero, dos, cero, siete, cuatro, seis, siete, guión seis, de estado civil casado, de profesión u ocupación quehaceres domésticos. **LUIS RICARDO PUENTES GAIBOR**, con cedula de ciudadanía número cero, dos, cero, uno, uno, seis, dos, ocho, uno, guión cinco, de estado civil casado, de profesión u ocupación BACHILLER C. QUIM.BIO. **SHESICA DEL CARMEN MORA BARRAGÁN**, con cedula de ciudadanía número cero, dos, cero, uno, cinco, uno, seis, tres, tres, guión tres, de estado civil casado, de profesión u ocupación empleado publico. **EDWIN VICENTE PUENTES GAIBOR**, con cedula de ciudadanía número dos, uno, cero, cero, uno, nueve, cero,, cuatro, dos guión seis, de estado civil soltero, de profesión u ocupación BACHILLER C. QUIM. BIO., quienes comparecen en calidad de **CEDENTES**, por otra parte los señores **EDISON ARMANDO REMACHE DUCHE**, con cedula de ciudadanía dos, uno, cero, cero, dos, ocho, nueve, dos, uno, guión cero, de estado civil soltero, de profesión u ocupación BACH. CC SOCIALES y **OSCAR HUGO ROSERO ORTEGA**; con cedula de ciudadanía uno, cero, cero, uno, tres, tres, cero, cuatro, siete, guión nueve, de estado civil divorciado, de profesión u ocupación ING.CIVIL, quienes comparecen en calidad de **CESIONARIOS**; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad y cantón La Joya de los Sachas, provincia de

Orellana, con capacidad legal para contraer derechos y obligaciones, libres y sin prohibición alguna para suscribir la presente escritura de transferencia de participaciones a quienes de conocerlos doy fe, por haberme presentado sus documentos de identificación; además me exhiben una minuta, el cual me solicitan elevar a escritura pública, cuyo texto literal es el siguiente.-

SEÑOR NOTARIO.- En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el acto societario de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** en el capital social de la compañía SACHATECHNOLOGY MULTISERVICIOS CIA. LTDA., al tenor de las cláusulas siguientes.-

CLÁUSULA PRIMERA.-

COMPARÉCIENTES.- Acuden al otorgamiento y suscripción de esta escritura, por una parte los cónyuges **JORGE ENRIQUE GARCÍA REMACHE**, con cedula de ciudadanía número dos, dos, cero, cero, cero, siete, ocho, tres, cinco, guión seis, de estado civil casado, de profesión u ocupación bachiller en ciencias, **JAHAIRA FABIOLA VERDEZOTO OTERO**, con cedula de ciudadanía número dos, dos, cero, cero, cuatro, dos, siete, cuatro, seis, guión dos, de estado civil casado, de profesión u ocupación estudiante. **CARLOS JOAQUÍN GARCÍA REMACHE**, con cedula de ciudadanía número dos, uno, cero, cero, cinco, tres, cero, ocho, ocho, guión seis, de estado civil casado, de profesión u ocupación obrero; **MARÍA NARCISA OLEAS LUCIO**, con cedula de ciudadanía número dos, dos, cero, cero, uno, uno, cinco, siete, nueve guión cuatro, de estado civil casado, de profesión u ocupación estudiante. **ÁNGEL LORENZO GARCÍA SILVA**, con cedula de ciudadanía número uno, siete, cero, siete, cuatro, cuatro, seis, nueve, dos, guión seis de estado civil casado, de profesión u ocupación agricultor; **CARMEN EUFEMIA REMACHE MANOBANDA**, con cedula de ciudadanía número cero, dos, cero, uno, cero, uno, nueve, cinco, ocho, guión cinco, de estado civil casado, de profesión u ocupación quehaceres domésticos; **ERVAN ELICEO MANOBANDA REMACHE**, con cedula de ciudadanía número dos, uno, cero, cero, cero, tres, siete, siete, ocho guión tres, de estado civil casado, de profesión u ocupación jornalero; **NINFA CRISTINA DUCHE ALBAN**, con cedula de ciudadanía número dos, uno, cero, cero, uno, cinco, nueve, nueve, cero, guión cero, de estado civil casado, de profesión u ocupación empleado; **ÁNGEL RÓMULO MANOBANDA REMACHE**, con cedula de ciudadanía número cero, dos, cero, cero, seis, cero, seis, cinco, nueve guión ocho, de estado civil casado, de profesión u ocupación agricultor; **GLADYS HERMINIA DUCHE ALBAN**, con cedula de ciudadanía número cero, seis, cero, dos, cero, siete, cuatro, seis, siete, guión seis, de estado civil casado, de profesión u ocupación quehaceres domésticos. **LUIS RICARDO PUENTES GAIBOR**, con cedula de ciudadanía número cero, dos, cero, uno, uno, seis, dos, ocho, uno, guión cinco, de estado civil casado, de profesión u ocupación BACHILLER C. QUIM.BIO.

SHESICA DEL CARMEN MORA BARRAGÁN, con cedula de ciudadanía número cero, dos, cero, uno, cinco, uno, seis, tres, tres, guión tres, de estado civil casado, de profesión u ocupación empleado publico. **EDWIN VICENTE PUENTES GAIBOR**, con cedula de ciudadanía número dos, uno, cero, cero, uno, nueve, cero,, cuatro, dos guión seis, de estado civil soltero, de profesión u ocupación BACHILLER C. QUIM. BIO., quienes comparecen en calidad de **CEDENTES**, por otra parte los señores; **EDISON ARMANDO REMACHE DUCHE**, con cedula de ciudadanía dos, uno, cero, cero, dos, ocho, nueve, dos, uno, guión cero, de estado civil soltero, de profesión u ocupación BACH. CC SOCIALES y, **OSCAR HUGO ROSERO ORTEGA**; con cedula de ciudadanía uno, cero, cero, uno, tres, tres, cero, cuatro, siete, guión nueve, de estado civil divorciado, de profesión u ocupación ING. CIVIL, quienes comparecen en calidad de **CESIONARIOS**; los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana por nacimiento, domiciliados en la ciudad y cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, con capacidad legal para contraer derechos y obligaciones, libres y sin prohibición alguna para suscribir la presente escritura de transferencia de participaciones.- **CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO:** La compañía SACHATECHNOLOGY MULTISERVICIOS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública, celebrada el primero de Junio del dos mil diez, la misma que fue otorgada ante el Ab. Juan Escobar, Notario Público del cantón La Joya de los Sachas, e inscrita en el registro de la propiedad del cantón La Joya de los Sachas, el doce de julio del dos mil diez. **DOS: LOS CEDENTES**, son propietario de cien participaciones de uno dólar cada una, esto es cien dólares del capital social de la compañía SACHATECHNOLOGY MULTISERVICIOS CIA. LTDA. **TRES.-** La Junta Universal de socios de la compañía SACHATECHNOLOGY MULTISERVICIOS CIA. LTDA., realizada el ocho de enero del dos mil trece, de manera unánime el capital social pagado, RESOLVIÓ y CONSIÓ, a cada uno de los socios transferir sus participaciones a las personas interesadas en adquirirlas. **CLÁUSULA TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos los comparecientes en las calidades invocadas procede a suscribir la presente escritura de **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** en el capital social de la compañía SACHATECHNOLOGY MULTISERVICIOS CIA. LTDA., de conformidad con los términos que a continuación se expresa: **UNO.- TRANSFERENCIA.-** Por el presente instrumento los señores: JORGE ENRIQUE GARCÍA REMACHE, CARLOS JOAQUÍN GARCÍA REMACHE, ÁNGEL LORENZO GARCÍA SILVA y ERVAN ELICEO MANOBANDA REMACHE, ceden y transfieren a perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes a favor del señor EDISON ARMANDO

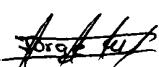
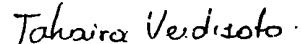
REMACHE DUCHE, veinte participaciones cada uno, **DANDO UN TOTAL DE OCHENTA PARTICIPACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL CESIONARIO**, y los señores ÁNGEL RÓMULO MANOBANDA REMACHE, LUIS RICARDO PUENTES GAIBOR y EDWIN VICENTE PUENTES GAIBOR, ceden y transfieren a perpetuidad con todos los derechos que le son inherentes a favor del señor OSCAR HUGO ROSERO ORTEGA, veinte cinco participaciones cada uno, **DANDO UN TOTAL DE SETENTA Y CINCO PARTICIPACIONES ADQUIRIDAS POR PARTE DEL CESIONARIO**; dando un total de ciento cincuenta y cinco participaciones transferidas por los cedentes.

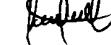
DOS.- PRECIO.- El precio que los cedentes pagan por las participaciones es de un dólar cada una, dando un total de ciento cincuenta y cinco dólares por las cientos cincuenta y cinco participaciones cedidas, los mismos que cancelan en moneda de curso legal a entera satisfacción de los cedentes, quienes expresamente manifiestan haberlo recibido, por la que renuncian a cualquier reclamo actual o futuro por este concepto.

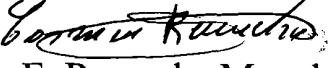
TRES.- ACEPTACION.- Los comparecientes tanto cedentes como cedentarios aceptan expresamente la presente transferencia en todas sus partes por convenir a sus intereses. **CUATRO.- ANOTACION.**- En virtud de la aceptación anotada anteriormente, legalizada la presente escritura, se procederá a la anotación correspondiente en el libro de socios y participaciones de la compañía, así como también a sentar la razón del tenido del mismos tanto en la Notaría donde se posa el instrumento de constitución, cuanto en el del Registro de Propiedad y Mercantil del cantón La Joya de los sachas, dando de esta manera cumplimiento a lo dispuesto en el artículo ciento trece de la Ley de Compañía; se procederá a si mismo a la emisión de los certificados de aportación correspondiente a los cedentes, previo anulación del que se entregó a favor de los cedentes.

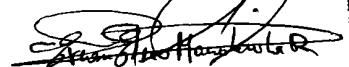
CLÁUSULA QUINTA; DOCUMENTOS HABILITANTES.- Para la validez del presente instrumento se adjunta: Minuta de Transferencia de participación, documentos personales de los comparecientes y el acta de la junta Universal de socios de la compañía SACHATECHNOLOGY MULTISERVICIOS CIA. LTDA.- **CLÁUSULA QUINTA.- CUANTÍA.**- La cuantía de la presente escritura ascienden al valor de las participaciones transferidas es de ciento cincuenta y cinco dólares.- Usted Señor Notario si desease agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura de transferencia de participaciones.- Firma **Doctor René Pilicita Rosero**, con matrícula profesional número uno, dos, cero, cero, cero, del Colegio de Abogados de Pichincha.- Hasta aquí la minuta firmada por el referido académico del derecho, misma que queda elevada a la calidad de escritura pública, a la que se agrega los documentos habilitantes, mismos que son: **UNO) Minuta de TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES** en el capital social de

la compañía **SACHATECHNOLOGY MULTISERVICIOS CIA. LTDA.,- DOS**) Acta de Junta Universal de socios de la compañía **SACHATECHNOLOGY MULTISERVICIOS CIA. LTDA.,- TRES**) Copias de las cédulas de identidad, papeleta de votación de los peticionarios.- Que para los efectos legales se ha fijado todos los requisitos exigidos por la Ley Notarial, así como se han cumplido con las reformas a la misma Ley. Leída que les fue a la presente escritura pública a los comparecientes, quienes una vez más se afirman y se ratifican en su contenido total, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto conmigo el Notario que doy fe y **CERTIFICO**.

   
Jorge Enrique García Remache Jahaira Fabiola Verdejoto Otero
C E D E N T E S

   
Carlos José García Remache María Narcisa Orcas Lucio
C E D E N T E S

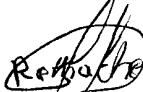
   
Ángel Lorenzo García Silva Carmen E. Remache Manobanda
C E D E N T E S

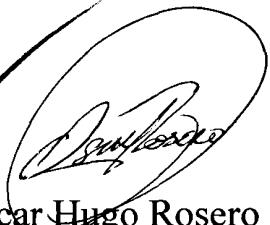
   
Ervan Eliceo Manobanda Remache Ninfa Cristina Duche Alban
C E D E N T E S

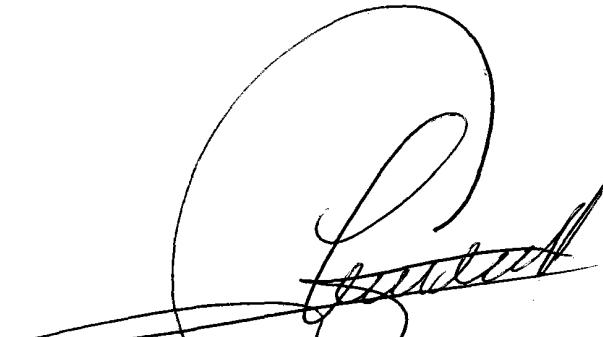
   
Ángel Rómulo Manobanda Remache Gladys H. Duche Alban
C E D E N T E S

   
Luis Ricardo Puentes Gaibor Shesica Mora Barragan
C E D E N T E S

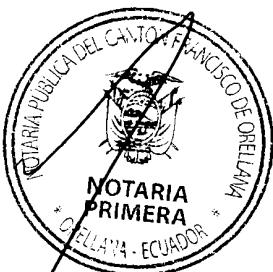
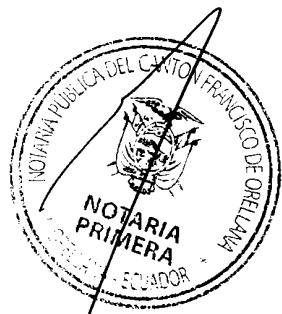

Edwin Vicente Puentes G.
C E D E N T E


Edison 
Edison Fernando Remache Duche
C E S I O N A R I O S


Oscar Hugo Rosero Ortega


Dr. Salomón Merino Torres
NOTARIO PRIMERO DEL CANTON FRANCISCO DE ORELLANA



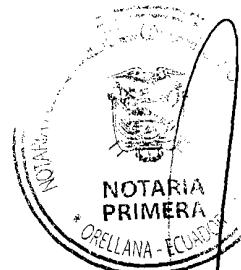


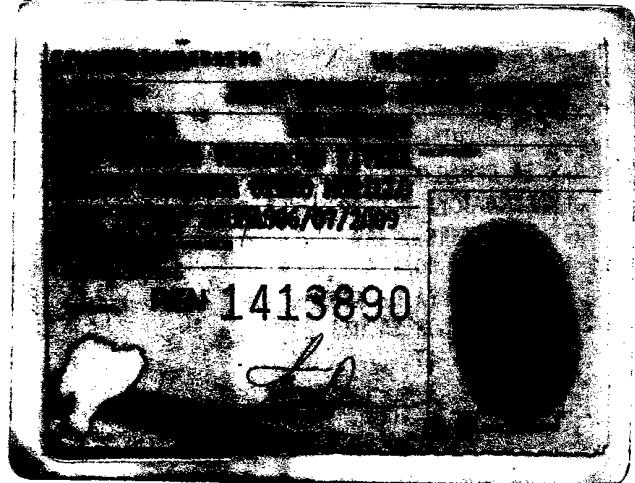
CIUDADANIA 220007835-6
GARCIA REMACHE JORGE ENRIQUE
ORELLANA/JOYA DE LOS SACHAS/JOYA DE LOS SAC
07 DICIEMBRE 1989
003- 0032 00134 N
ORELLANA/ JOYA DE LOS SACHAS
LA JOYA DE LOS SACHAS 1990

EQUATORIANA E3333V3222
CASADO JAHAIRA FABIOLA VERDEZOTO OTEN
SECUNDARIA BACHILL. EN CIENCIAS
ANGEL LORENZO GARCIA SILVA
CHAMPION ELENA REMACHE MANOSANDA
JOYA DE LOS SACHAS 06/07/2009
06/07/2021

14.24.26

2200078356
CERTIFICADO DE VOTACION
064-0001
NUMERO
GARCIA REMACHE JORGE ENRIQUE
ORELLANA
PROVINCIA
TRES DE NOVIEMBRE
PARROQUIA
JOYA DE LOS
CANTON
29 DE DICIEMBRE
ZONA





REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

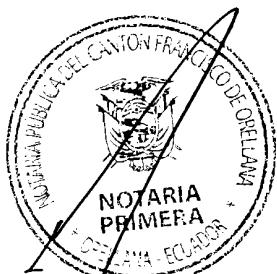
CNE

132-9902 2200427462
NÚMERO CÉDULA

VERDEZOTO OTERO JAHAIRA FABIOLA

ORELLANA JOYA DE LOS
PROVINCIA CANTÓN
TRES DE NOVIEMBRE TRES DE NOVIEMBRE
PARROQUIA ZONA

EJ. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE GOBIERNO
ESTADO CIVIL

Ciudadanía 210053088-6
GARCIA REMACHE CARLOS JOAQUIN
ORELLANA/JOYA DE LOS SACHAS/LA JOYA DE LOS SACHAS
04 NOVIEMBRE 1987
003-0122 00404 M
ORELLANA/ JOYA DE LOS SACHAS
LA JOYA DE LOS SACHAS 1987



ECUATORIANA***** E333343242
CASADO OLEAS LUCIO MARIA NARCISA
PRIMARIA OBRERO
ANGEL LORENZO GARCIA SILVA
CARMEN EUFEMIA REMACHE MARIBANDA
JOYA DE LOS SACHAS 100/2010
23/06/2022

REN 3004891



062-0001 2100530886
NÚMERO CÉDULA
GARCIA REMACHE CARLOS JOAQUIN
ORELLANA JOYA DE LOS
PROVINCIA CANTÓN
TIBIA DE NOVIEMBRE 26 DE DICIEMBRE
PARROQUIA ZONA
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CERTIFICACION DE VITALICACION

CEDEULA
Cedula Civil
APELLIDOS Y NOMBRES
REMACHE JOSÉ
PROVINCIA
CANTÓN
MANOBANDA
FECHA DE NACIMIENTO
2011-11-17
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
JOYA DE LOS SANTOS
2021-11-17
FICHALES EXPEDICIÓN
2021-11-17

N. 0201019535-5

INSTRUCCIÓN
BÁSICA
REMACHE JOSÉ
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MANOBANDA LUCILA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
JOYA DE LOS SANTOS
2021-11-17
FICHALES EXPEDICIÓN
2021-11-17

A00000222

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

0201019535
CÉDULA

REMACHE MANOBANDA CARMEN
SUFERMA
ORELLANA
PROVINCIA
TRES DE NOVIEMBRE
PARTIDO

JOYA DE LOS
CANTÓN
28 DE DICIEMBRE
ZONA

Luis
F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y VITALICIO



CEDULA DE CIUDADANIA

APPELLIDOS Y NOMBRES
MANDOANDA REMACHE
ERVAN ALBAN

LUGAR DE NACIMIENTO

ORELLANA

CELESTINA

CHOCOLATE

FECHA DE NACIMIENTO 1974-05-15

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado

MARFA CRISTINA

DUCHE ALBAN

2100037783

INSTRUCCIÓN
BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
JORNALERO

V434544642

APPELLIDOS Y NOMBRE DEL PADRE

MANDOANDA PONCE ALBAN

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE

REMACHE TILLA BEATRIZ

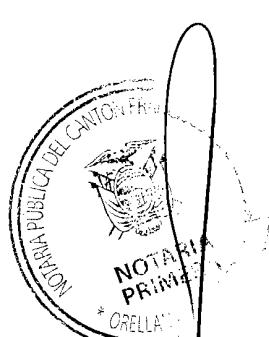
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

POO. DE ORELLANA

2011-05-23

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-05-23



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

CNE

098-0001
NÚMERO

2100037783
CÉDULA

MANDOANDA REMACHE ERVAN
ELICIO
ORELLANA
PROVINCIA
TRES DE NOVIEMBRE
PARROQUIA

JOYA DE LOS
CANTÓN
28 DE DICIEMBRE
ZONA

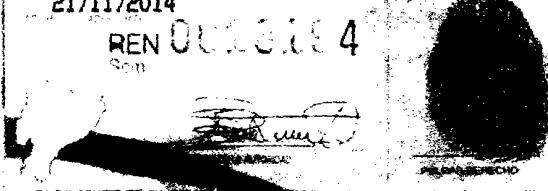
F. PRESIDENTA JEF. DE LA JUNTA

CIUDADANIA 060207467-6
DUCHE ALBAN GLADYS HERMINIA
BOLIVAR/CHILLANES/CHILLANES
24 MAYO 1967
002- 0052 00270 F
BOLIVAR/ CHILLANES
CHILLANES 1967



Gladys Herminia Duche Alba

ECUATORIANA***** E433312222
CASADO ANGEL R MANDORANDA REMACHE
PRIMARIA QUEHACER. DOMESTICOS
HIDALGO DUCHE
CELIA ALBAN
LAGO ABRO 21/11/2002
21/11/2014



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN

034-0001
NÚMERO

0602074676
CÉDULA

DUCHE ALBAN GLADYS HERMINIA

ORELLANA
PROVINCIA
TRES DE NOVIEMBRE
PARROQUIA

JOYA DE LOS
CANTÓN
28 DE DICIEMBRE
ZONA

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE PEGS - QUITO
IDENTIFICACIÓN Y CEDULAS



CIUDADANIA

PUENTES GAIBOR
LUIS RICARDO

BOLÍVAR
CHILLANES
CHILLANES

1969-04-04
ECUATORIANA

Casado
SHESSICA DEL CARMEN
MORA BARRAGAN



0201162815

BACHILLERATO BACHILLER C.QUIM.BIO

E3333122222

PUENTES ZAPATA JOSE VICENTE

GAIBOR GARCIA ELVIRA VOTACION

QUITO
2011-06-24

2021-06-24



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

122-0001
NÚMERO

0201162815
CÉDULA

PUENTES GAIBOR LUIS RICARDO

ORELLANA

JOYA DE LOS

PROVINCIA

CANTON

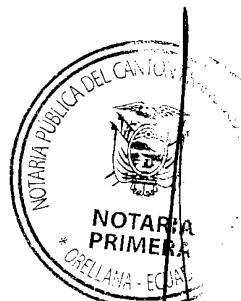
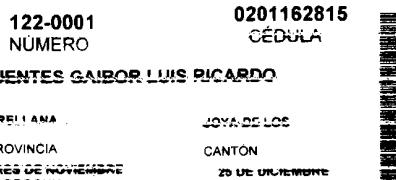
TRES DE NOVIEMBRE

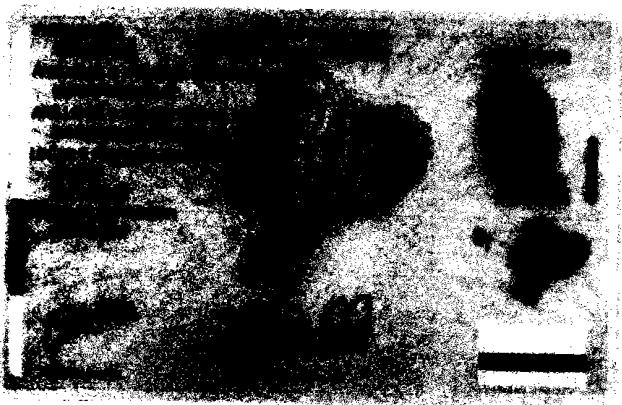
ZD DE ORELLANA

PARROQUIA

ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





REPUBLICA ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

028181633
NÚMERO

028181633
CÉDULA

RODRIGUEZ MIGAN SHERICA DEL

CARMEN

Orellana JOYA DE LOS

PROVINCIA

CANTÓN 28 DE DICIEMBRE

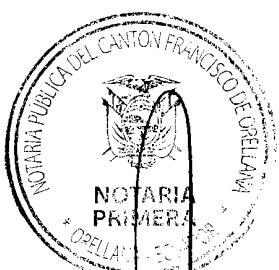
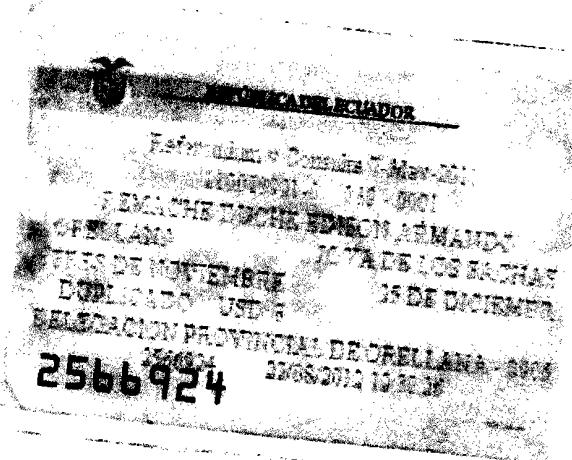
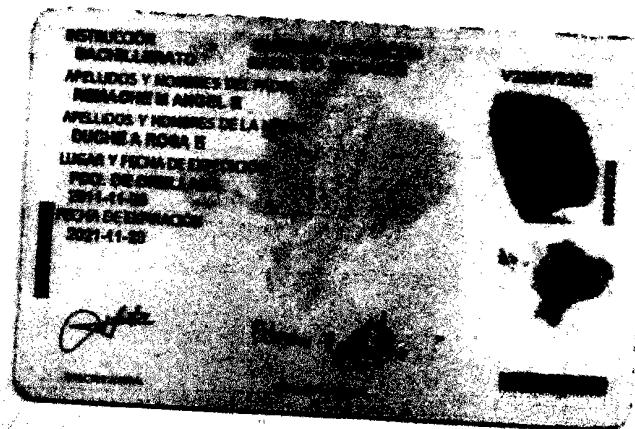
TRIB. DE NOVIEMBRE

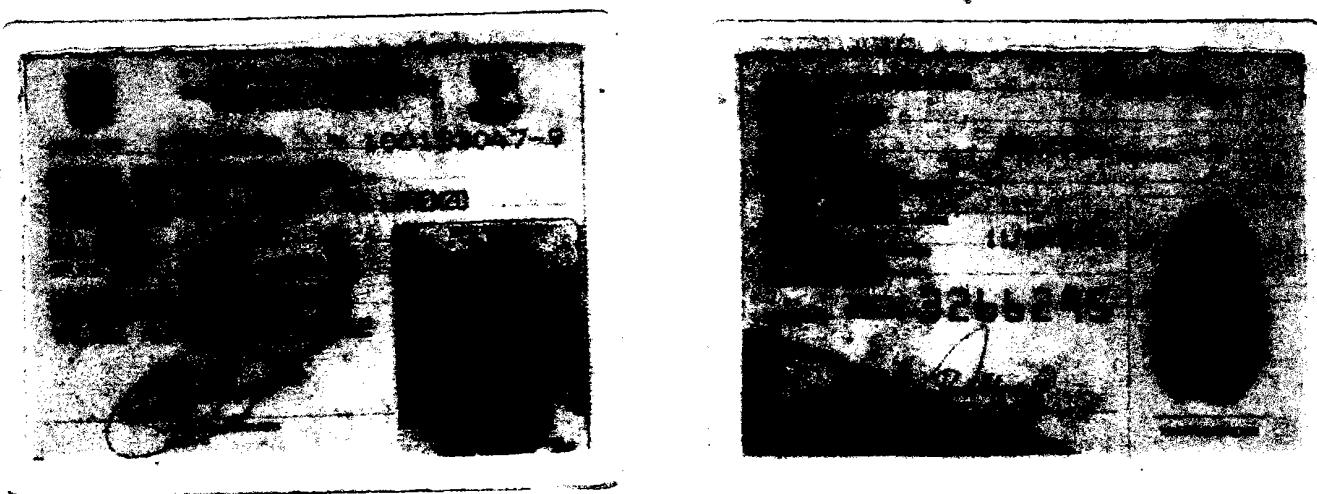
ZONA

Julia

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA







REPUBLICA ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REPRESENTANTE Y CONSULTA POR VOTACION

087-0016 1001330479
NÚMERO CÉDULA

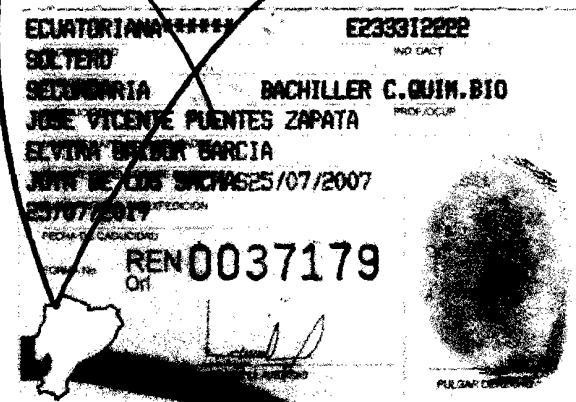
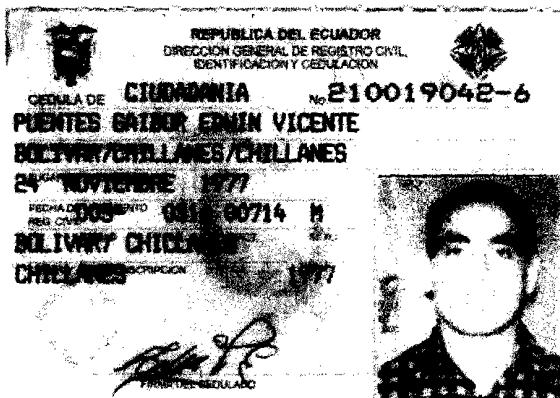
RODRIGO ORTEGA OSCAR HUGO

ORIELLANA JOYA DE LOS SACHAS
PROVINCIA CANTÓN
LA JOYA DE LOS SACHAS
PICHINCHA ZONA

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

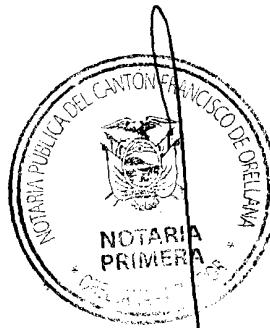
[Handwritten signature]





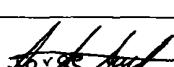
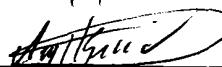
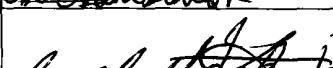
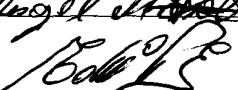
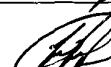
NOTARIA PÚBLICA DEL ECUADOR

Referendum y Consulta 7-May-2011
210019042-6 250 - 0013
PUENTES GAIBOR EDWIN VICENTE
ORELLANA JOYA DE LOS SACHAS
LA JOYA DE LOS SACHAS
DUPLICADO USD 8
DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00041
2250696 19/03/2012 11:54:05
2750696



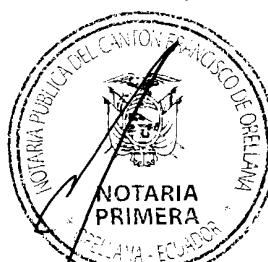
**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
SACHATECHNOLOGY MULTISERVICIOS CIA. LTDA.**

En la ciudad y cantón La Joya de los Sachas, provincia de Orellana, a los ocho días del mes de Enero del dos mil trece, en la oficina de la compañía ubicada en la calle Dolores Monge 35-04 y Velasco Ibarra, siendo las 14H00, nos instalamos en junta universal de socios con el propósito de conocer el orden del día elaborado para el efecto. **a) Constatación del quórum.** **b) Instalación de la junta universal de socios. c) Conocimiento y autorización para la transferencia de las participaciones de los socios de la compañía SACHATECHNOLOGY MULTISERVICIOS CIA. LTDA.**, a favor cualquier socio de la compañía o de terceras personas interesadas en adquirirlas. **d) Clausura.** Sin modificación alguna es aceptado y aprobado el orden del día. El señor Presidente solicita se de lectura el **primer punto del orden del día**; Constatación del quórum, una vez verificado la presencia de la totalidad del capital social pagado de la institución, los cuales dan el quórum para la presente junta universal de socios, se procede al tratar el **segundo punto del orden del día**; Instalación de la Junta Universal de Socios, con la presencia del 100% del capital social pagado el señor presidente instala la junta universal de socios siendo las 14H20 minutos. **Tercer punto del orden del día.**- Conocimiento y autorización para la transferencia de las participaciones de los socios de la compañía SACHATECHNOLOGY MULTISERVICIOS CIA. LTDA., a favor cualquier socio de la compañía o de terceras personas interesadas en adquirirlas. Los socios luego de una análisis sobre la posibilidad de transferir sus participaciones a personas que estén interesados en invertir en la empresa, de manera unánime el capital social, **resuelven y consienten**, a cada uno de los socios transferir sus participaciones a las personas interesadas en adquirirlas; de esta manera se da cumplimiento a lo dispuesto al artículo 113 de la Ley de Compañías. El señor Presidente manifiesta si existe algún tema más que tratar en este punto, caso contrario procederá a la clausura de la reunión, los presentes manifiestan que por el momento no existe nada que conocer y resolver, para constancia de lo actuado y aprobado firman a continuación:

C.C.N.	NOMBRE Y APELLIDOS	NACIONALIDAD	FIRMA
2200078356	GARCÍA REMACHE JORGE ENRIQUE	ECUATORIANA	
2100530886	GARCÍA REMACHE CARLOS JOAQUÍN	ECUATORIANA	
1707446926	GARCÍA SILVA ÁNGEL LORENZO	ECUATORIANA	
2100037783	MANOBANDA REMACHE ERVAN ELICEO	ECUATORIANA	
0200606598	MANOBANDA REMACHE ÁNGEL RÓMULO	ECUATORIANA	
2100190426	PUENTES GAIBOR EDWIN VICENTE	ECUATORIANA	
0201162815	PUENTES GAIBOR LUÍS RICARDO	ECUATORIANA	

Cuarto punto del orden del día.- Clausura.- Siendo las 16H45, el señor Presidente da por finalizada la Junta Universal de Socios. Para ratificación de lo conocido y aprobado, firman el Presidente y secretario de la Junta General que certifican lo actuado en la sesión.


Luis Puentes Gaibor
PRESIDENTE




Angel García Silva
SECRETARIO

SEÑOR NOTARIO DEL CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS

Dr. René Pilicita Rosero, profesional del derecho en ejercicio de mi profesión, comparezco ante usted y solicito lo siguiente:

Se proceda sentar la razón de marginación de la transferencia de participaciones que realizan los señores JORGE GARCÍA REMACHE, CARLOS GARCÍA REMACHE, ÁNGEL GARCÍA SILVA y ERVAN MANOBANDA REMACHE, ÁNGEL MANOBANDA REMACHE, LUIS PUENTES GAIBOR y EDWIN PUENTES GAIBOR en calidad de **CEDENTES** a favor de los señores EDISON ARMANDO REMACHE DUCHE, y OSCAR HUGO ROSERO ORTEGA, **CESIONARIOS**, de esta manera se dé cumplimiento a las disposiciones de la Ley de compañías establecidas en su artículo 113.

Por ser legal mi requerimiento, ruego se me atienda conforme lo exhorto

Atentamente

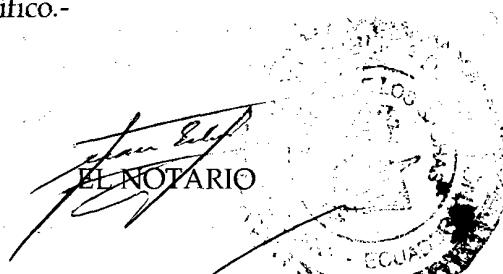
Dr. René Pilicita Rosero
Matr. Prof. 12000 CAP

Recibido
Censo - 2013
11- Jun 10:30
por los originales de Petate
F. E. D. P.



RECI...

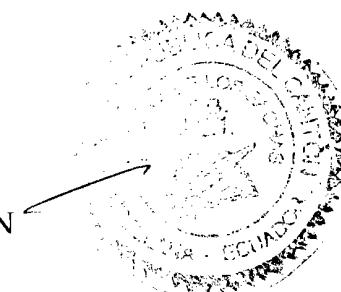
...bido el día de hoy once de Enero del año dos mil trece, a las diez horas treinta minutos, en una original y tres fotocopias, de la PETICIÓN que hace el Doctor René Pilicita Rosero, portador de la matricula profesional número doce mil, del Colegio de Abogados de Pichincha, pidiendo se siente la razón y su correspondiente marginación en la escritura matriz de constitución de la Compañía SACHATECHNOLOGY MULTISERVICIOS CIA. LTDA., celebrada en esta Notaría de fecha primero de junio del dos mil diez, de las escrituras públicas de cesión de Participaciones; por lo que a continuación se procede.- Certifico.-



NOTARÍA PÚBLICA DEL CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA, REPÚBLICA DEL ECUADOR.-

RAZÓN.- De conformidad con el articulo ciento trece de la Ley de Compañía tomo nota al margen de la escritura matriz de constitución de la compañía SACHATECHNOLOGY MULTISERVICIOS CÍA. LTDA., celebrada en esta Notaria el primero de Junio del dos mil diez. La TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES, otorgado por los señores JORGE ENRIQUE GARCIA REMACHE, CARLOS JOAQUIN GARCIA REMACHE, ANGEL LORENZO GARCIA SILVA, ERVAN ELICEO MANOBANDA REMACHE, ANGEL ROMULO MANOBANDA REMACHE, LUIS RICARDO PUENTES GAIBOR Y EDWIN VICENTE PUENTES GAIBOR, a favor de los señores EDISON ARMANDO REMACHE DUCHE y OSCAR HUGO ROSERO ORTEGA, celebrada en la notaria primera del cantón Francisco de Orellana, el once de Enero del dos mil trece. La Joya de los Sachas a, once de Enero del dos mil trece. De todo lo cual doy fe.-

Abg. Juan Escobar Taipe
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTÓN
LA JOYA DE LOS SACHAS





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN "LA JOYA DE LOS SACHAS"

— Fundado el 9 de agosto de 1988 - Registro oficial N° 996 —



REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL

CERTIFICO.-

Que, bajo el No. 01, Folio número 01 al 28, tomo UNO, de fecha veintiuno de enero del dos mil trece, a las 15H: 23, queda legalmente registrada la Escritura Pública de Transferencia de Participaciones, en el Capital Social de la Compañía SACHATECHNOLOGY MULTISERVICIOS CIA. LTDA., que realizan los señores JORGE GARCÍA REMACHE, CARLOS GARCÍA REMACHE, ÁNGEL GARCÍA SILVA, ERVAN MANOBANDA REMACHE, ÁNGEL MANOBANDA REMACHE, LUIS PUENTES GAIBOR y EDWIN PUENTES GAIBOR en calidad de CEDENTES a favor de los señores EDISON ARMANDO REMACHE DUCHE, y OSCAR HUGO ROSERO ORTEGA, CESIONARIOS.

La Joya de los Sachas, a 21 de enero de 2013.

Julio C. C.
Dr. Aurelio E. Cordero Bastidas
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL DEL CANTÓN
"LA JOYA DE LOS SACHAS"

